

ANEXO I

CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	PLAZO
Convocatoria de elecciones	15 de mayo de 2023
Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	15 de mayo de 2023
Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional	16 de mayo ⁽¹⁾
Aprobación y publicación del censo definitivo	17 de mayo
Presentación de candidaturas	18 y 19 de mayo ⁽²⁾
Proclamación provisional de candidatos	22 de mayo
Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	23 de mayo ⁽²⁾
Proclamación definitiva de candidatos	24 de mayo
Sorteo de mesas electorales	25 de mayo
Campaña electoral	26 y 29 de mayo
Jornada de reflexión	30 de mayo
Votaciones electrónicas	31 de mayo ⁽³⁾
Proclamación provisional de electos	1 de junio
Recursos frente a la proclamación provisional de electos	2 de junio ⁽¹⁾
Proclamación definitiva de electos	2 de junio

(1) “A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado” (artículo 22.4 REGUCA).

(2) Las candidaturas, reclamaciones, recursos y voto anticipado se presentarán en el registro electrónico o en las oficinas de registro de la UCA.

(3) “El sistema preferente de aplicación a los procesos de elección previstos en el ámbito de aplicación del presente reglamento, a excepción de las elecciones a Decanos y Directores de Centro y Rector, será el de votación electrónica” (artículo 75.1 REGUCA).

“No obstante lo establecido en el apartado primero de este artículo, la Junta Electoral General podrá acordar la no celebración mediante votación electrónica de un proceso electivo de los previstos en el mismo, si existieran dificultades técnicas debidamente acreditadas por informes la unidad administrativa con competencias en materia de administración digital y de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz” (artículo 75.3 REGUCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O4WZYDNN7ZLU2246V4JZBOE	Fecha	15/05/2023 17:40:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO (DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA - ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O4WZYDNN7ZLU2246V4JZBOE	Página	1/1

